

	0	
	J	edan edile

DECRETO N°

TEMUCO, 1 4 FEB. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 430/431, con fecha 07 de febrero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la LeyNº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 12 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CARLOS ALBERTO SEPULVEDA HENRIQUEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función: Realización de Actividades en el progresicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolabera Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones 1) Realizar el contacto con las familias a fin de mos el programa, verificar sus datos de contacto y entre para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oporto 2) Entregar acompañamiento psicosocial especializa proximadamente, a través de sesiones de trabajo y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y a plan de intervención de cada familia. 3) Entregar acompañamiento sociolaboral especia asignadas, a través de sesiones de trabajo indivicomunitarias, mediante visitas domiciliarias y atendo de intervención de cada familia.	oral en las siguientes funciones: strarles e invitarles a participar en egar la documentación necesaria unidades. zado a las 60 familias asignadas individuales, familiares, grupales atención periódica, de acuerdo al dizado a los usuarios o familias iduales, familiares, grupales y/o
Monto Mensual: 01 cuota de \$ 369.000 06 cuotas de \$ 922.500	Monto Total: \$5.904.000
Periodo desde : 19 de enero de 2018	Hasta: 31 de julio de 2018
Imputación: 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.904.000.- (Cinco millones Novecientos Cuatro mil pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social , serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVES

MUNICIPALIDAD E TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

RSR/PSO/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.001	Psicosocial
SALDO INICIAL	\$ 73.901.400
PREOBLIGACION	\$ 2.952.000
SALDO FINAL	\$ 70.949.400

SALDO INICIAL	\$ 71.578.200
PREOBLIGACION	\$ 2.952.000
SALDO FINAL	\$ 68.626.200

